

**INVITACION PARA FORMULAR OFERTA PARA CONTRATAR
EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINA DEL
INMUEBLE DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA**

1. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA INVITACION

1.1. Objeto.

La Dirección Territorial del Tolima del Ministerio de la Protección Social requiere contratar **los servicios para “Realizar el mantenimiento y adecuación de oficinas de la Dirección Territorial del Tolima”**.

1.2. Presupuesto oficial y disponibilidad – Valor estimado de la contratación

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$15.040.997.00), PESOS MCTE**. Incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para atender la contratación que resulte de la presente invitación LA DIRECCION TERRITORIAL cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 61 del 2 de noviembre de 2010.

1.3. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

ACTIVIDADES DEL PROCESO ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2009		
1.	- APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA, publicación en la web, documentos previos - Estudios, documentos previos. - Acto administrativo que ordena el Proceso, aviso de convocatoria (artículos 4 y 5 del Decreto 2474 de 2008).	EL 03 de Noviembre de 2010 se publicará en www.minproteccionsocial.gov.co en el link contratación, de mínima cuantía, Dirección Territorial del Tolima.

2.	Cierre – recibo de ofertas	Hasta el 09 de Noviembre de 2010, hora 5:00 p.m. Lugar: calle 28 Carrera 3 Esquina, oficina de Correspondencia. Ibagué Tolima.
----	----------------------------	--

La oferta debe elaborarse y presentarse con los documentos y soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes y para la evaluación y calificación de la oferta, según lo indicado en esta invitación pública.

1.4. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS: Estos podrán consultarse en la página web del Ministerio www.minproteccionsocial.gov.co en el link contratación de Mínima Cuantía, o en la calle 28 Carrera 3 Esquina, de Ibagué Tolima Oficina 101.

1.5. OBSERVACIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Solicitudes escritas - Observaciones a la invitación y a la estimación y asignación de Riesgos del Contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a partir de la apertura del proceso, (es decir de la publicación en la página web de los estudios, aviso y la invitación) y hasta el día hábil siguiente, según lo previsto en el cronograma del proceso los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación, y formular observaciones a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del contrato.

Estas podrán formularse radicando su petición escrita en la calle 28 Carrera 3 Esquina oficina de correspondencia, o al correo electrónico dttolima@minproteccionsocial.gov.co.

El Ministerio, dará respuesta a las observaciones o aclaraciones a las direcciones de correo electrónico o fax que indique el peticionario, dentro del término previsto en el cronograma.

1.6. Modificaciones y prórroga de plazos

Si como resultado de las observaciones o aclaraciones, surgen modificaciones, o cuando lo estime necesario para el trámite adecuado del proceso, LA DIRECCION TERRITORIAL podrá prorrogar antes de su vencimiento el plazo para el recibo de ofertas, o cualesquier otro plazo, por un término no superior a la mitad del inicialmente previsto.

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

En todo caso, estas serán comunicadas a través de la web. www.minproteccionsocial.gov.co en el link contratación, contratación de Mínima Cuantía.

1.7. TÉRMINO DE ACLARACIÓN, SUBSANABILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez vencido el plazo para el recibo de las ofertas, y dentro del término señalado en el cronograma LA DIRECCION TERRITORIAL realizará la evaluación y calificación económica de las propuestas, y la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta que haya obtenido al mayor puntaje en la evaluación.

Los requisitos habilitantes únicamente se verifican al oferente con más alto puntaje en la evaluación.

Si éste No cumple los requisitos habilitantes, se podrá contratar con el oferente que ocupe el segundo lugar en la evaluación previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Si el segundo no cumple se repetirá el proceso. LA DIRECCION TERRITORIAL, podrá solicitar aclaraciones de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas. Igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas, siempre y cuando no afecten la asignación de puntaje, de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 10 del decreto 2474 de 2008.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del decreto 287 de 1996, este plazo podrá prorrogarse, hasta por un término igual al inicialmente previsto, para garantizar el deber de selección objetiva.

1.8 TRASLADO DEL INFORME DE ESTUDIOS Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el anterior numeral, a través de la página web del Ministerio www.minproteccionsocial.gov.co en el link contratación, contratación de Mínima Cuantía. Y **por el término de un (1) día hábil** se dará traslado a los proponentes del informe de evaluación y calificación de las propuestas, y de la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

Así mismo el informe permanecerá a disposición de los proponentes en la Dirección Territorial, por el mismo término. Dentro de este término los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación.

1.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los artículos 5, 6, de la Ley 1150 de 2007, 12 del decreto 2474 de 2008, y del inciso 3 del parágrafo 1 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, y demás normas aplicables, y lo establecido en esta invitación pública, LA DIRECCION TERRITORIAL adjudicará el contrato al proponente que haya cumplido con los requisitos jurídicos habilitantes y cuya oferta obtenido el mayor puntaje en la evaluación y calificación, o en su defecto al segundo oferente que haya cumplido los requisitos habilitantes.

MINPROTECCION expedirá el respectivo acto administrativo de adjudicación en el término señalado en el cronograma. Dicho acto contendrá las respuestas a las observaciones formuladas al informe de evaluación y calificación, las motivaciones de la adjudicación.

Dicho término podrá ser prorrogado por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

1.10 NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

La entidad notificará personalmente al proponente favorecido con la adjudicación y se comunicará por escrito a través de la web www.minproteccionsocial.gov.co en el link contratación, contratación de Mínima Cuantía.

1.11 REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

Por regla general, el acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, el acto podrá ser revocado de conformidad con lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes casos:

- Cuando una vez adjudicado el contrato sobreviene inhabilidad o incompatibilidad del proponente adjudicatario.
- Cuando se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales.

En este caso, LA DIRECCION TERRITORIAL podrá revocar el acto administrativo y adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (inciso 2 del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

1.12 ADJUDICACION AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente invitación, o en el evento de presentarse las causales de revocatoria del acto administrativo de adjudicación, o cuando se declare la caducidad del contrato y el porcentaje de ejecución por ejecutar sea igual o superior al 50% del mismo, previstas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, LA DIRECCION TERRITORIAL, mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

1.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA DIRECCION TERRITORIAL declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993), y se notificará la decisión a todos los proponentes. En tal caso la DIRECCION TERRITORIAL no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas. Son causas de declaratoria de desierto las siguientes:

- _ No se presente ninguna propuesta.
- _ Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.
- _ Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en esta invitación.
- _ Cuando los oferentes que ocuparon los dos primeros lugares en la evaluación no cumplen los requisitos habilitantes.
- _ De conformidad con el artículo 6 del Decreto 2170 de 2002 en concordancia de la Ley 598 de 2000, procederá la declaratoria de desierto cuando del análisis de la consulta de precios y condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso. La entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso

1.14 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato objeto de la presente convocatoria se perfeccionará una vez se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se suscriba de conformidad con el inciso 1 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993. El proponente favorecido, una vez notificado del acto administrativo de adjudicación del contrato, deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la Dirección Territorial Tolima, ubicada en la calle 28 carrera 3 Esquina a firmar el contrato.

1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes y el contratista se comprometen en todas las actuaciones relacionadas con esta invitación pública, y en la ejecución del contrato a obrar con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que LA DIRECCION TERRITORIAL advierta hechos constitutivos de corrupción de parte un proponente o del contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta, o declarar la caducidad, de conformidad con lo previsto en la ley.

1.16 PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

El contratista se compromete a suscribir el respectivo pacto de transparencia de acuerdo con el formato anexo.

1.17 SOBRE LAS COMUNICACIONES.

Los invitados en sus comunicaciones y propuestas según el caso, deberán informar una dirección de correo electrónico, número de fax y una dirección física, donde podrán ser enviadas las comunicaciones que el Ministerio de la Protección Social considere necesarias en desarrollo de este proceso de selección.

Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónica, e-mail, serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

Todas las comunicaciones al Ministerio de la Protección Social, así sea a través de correo electrónico, certificado, fax, deben entregarse y radicarse en la Dirección Territorial, ubicado en la calle 28 Carrera 3 Esquina de Ibagué Tolima, oficina de correspondencia.

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

La correspondencia entregada en oficina y/o dependencia de la entidad; diferente

a la anotada; o cualquier otra dirección de correo diferente a las señaladas anteriormente, no serán consideradas para efectos del presente proceso, a menos que se reciba en Correspondencia de la Dirección Territorial dentro de los términos señalados para la etapa o trámite respectivo. Por consiguiente será responsabilidad de los proponentes verificar que la dirección o lugar sean los indicados en esta invitación pública.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de LA

DIRECCION TERRITORIAL podrá afectar el alcance y condiciones de la invitación pública. Para estos efectos sólo se tendrán como validas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

1.18 CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA ACTIVIDADES DEL PROCESO ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2009

ACTIVIDADES DEL PROCESO ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2009		
1.	- APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA, publicación en la web, documentos previos - Estudios, documentos previos. - Acto administrativo que ordena el Proceso, aviso de convocatoria (artículos 4 y 5 del Decreto 2474 de 2008).	EL 03 de Noviembre de 2010 se publicará en www.minproteccionsocial.gov.co en el link contratación, de mínima cuantía, Dirección Territorial del Tolima.
2.	- Recibo de observaciones y Aclaraciones - Respuesta observaciones y aclaraciones modificaciones	Los interesados podrán formularlas hasta el día 05 de Noviembre de 2010, a la siguiente dirección: dttolima@minproteccionsocial.gov.co o por escrito a la calle 28 Carrera 3 Esquina, oficina de Correspondencia. Ibagué Tolima. El 08 de Noviembre de 2010.
3.	Cierre – recibo de ofertas	Hasta el 09 de Noviembre de 2010, hora 5:00 p.m.

		Lugar: calle 28 Carrera 3 Esquina, oficina de Correspondencia. Ibagué Tolima.
4.	Evaluación y calificación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes.	10 de noviembre de 2010.
5.	Notificación del acto administrativo al proponente favorecido y comunicación a los demás proponentes, y elaboración del Contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del acto Administrativo.

1.19 FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACION

Este procedimiento se adelanta de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, que modificó el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 del 3 de junio de 2009, en concordancia con lo dispuesto en la Circular 00064 del 7 de septiembre de 2009 del Ministerio de la Protección Social.

2. CONDICIONES TECNICAS DE LA CONTRATACION

2.1 OBJETO DEL PROCESO

LA DIRECCION TERRITORIAL, requiere contratar los servicios para **“Realizar el mantenimiento y adecuación de oficina de la Dirección Territorial del Tolima del Ministerio de la Protección Social.”**

El objeto contractual comprende todas las actividades y logística necesaria para la total ejecución y realización de las todas las actividades y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

2.2 CONDICIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obligará a

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

cumplir las prestaciones pactadas con sus recursos humanos, físicos, técnicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION.
1	CAFETERIA
	Adecuación del acceso a la zona de la cafetería de la territorial, independizando la entrada de la de ladel archivo, y encerramiento con muto de material con pañete, estuco y enchape, adecuación del meso, cambio del piso por cerámica, según tono que se acuerde.
2	CONEXIÓN DE LAS OFICINAS 101 Y 102.
	Demolición de la pared que separa las oficinas 101 y 102 por el corredor interno frente a la oficina del coordinador de atención al ciudadano y trámites, efectuando las reparaciones necesarias para su terminación.
3	SEPARACION DE OFICINAS 103 Y 104
	Construcción de muro de pared divisoria de las oficinas 103 y 104 en material pañetado, estucado y pintado
4	VIGA CANAL.
	Mantenimiento y reparación de la viga canal ubicada en la parte interior del edificio donde se encuentra ubicada la cafetería.
5	CAMBIO DE PUERTA DE ACCESO OFICINA 106.
	Cambio de la puerta de acceso a la oficina 106, por una de madera con cristal intercalado y la debida seguridad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a realizar las adecuaciones e instalaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de las oficinas.
- Revisión y alistamiento de las adecuaciones, las cuales deben quedar aptas, corrigiendo las deformaciones si las hay.
- El contratista se compromete a brindar Soporte técnico en sitio y telefónico, ante llamados del interventor del contrato, con el fin de verificar y solucionar cualquier inconveniente presentado, durante el término de ejecución y seis (6) meses más de garantía.
- Una vez terminada la ejecución del contrato, el contratista se compromete

Calle 28 Carrera 3 Esquina

Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267

minproteccionsocialterritolima@yahoo.es

ministeriodelaproteccionsocial@gov.co

suit@gov.co

a garantizar el servicio ejecutado y los bienes suministrados para ello, por el término de dos meses, durante el cual se realizará una visita de revisión en el

primer mes, para verificación del correcto funcionamiento de las redes que incluyen en el contrato.

- El contratista se compromete a prestar el soporte técnico en sitio, por demanda de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m., con un tiempo de respuesta no mayor de 2 horas, durante el término de ejecución del contrato y el tiempo de ejecución de la garantía.
- Prestar los servicios contratados con personal idóneo y suficiente para la total y correcta ejecución del contrato y de la garantía.
- Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

- Pagar oportunamente al Contratista el valor total de la presente Contratación, de acuerdo con lo estipulado.
- Solicitar cuando lo considere necesario, informes, sobre la ejecución de las acciones definidas para la ejecución del objeto de la presente contratación y durante el tiempo de ejecución de la garantía.
- Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
- Suministrar los documentos e insumos necesarios para aportar a la ejecución del objeto y obligaciones estipulados.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y de las obligaciones durante el tiempo de la garantía.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Ministerio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente Contratación.
- Repetir contra los servidores públicos, el Contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación

2.3 Distribución de los riesgos previsibles del contrato

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y lo dispuesto en esta invitación, considerando, preponderantemente,

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por parte de LA DIRECCION TERRITORIAL será el pago del valor pactado.

Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes es razonablemente previsible, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Para el efecto se tipifican los siguientes:

2.3.1 Tipificación

Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.

2.3.2 Estimación

Los riesgos preVISIBLES asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.

RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos preVISIBLES que afecten la correcta ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve.

3. DE LOS PROPONENTES

3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales y jurídicas, directamente o a través de Consorcio o

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

Unión Temporal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación y cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas previstas en esta invitación pública.

3.2 CALIDADES GENERALES EXIGIDAS

3.2.1 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.

- Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, se dará aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.
- Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.
- La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.
- Igualmente, aplica lo señalado por el artículo 50 de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999"
- El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. La manifestación se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.
- Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en esta invitación deberán acreditarse mediante los documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.
- Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

3.3 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS - DOCUMENTOS JURIDICOS

3.3.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El oferente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas.

3.3.2 Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

La omisión de este documento no es subsanable y la propuesta será rechazada.

3.3.3 Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha y el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de no presentar con la oferta este certificado, el proponente o el

Calle 28 Carrera 3 Esquina

Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267

minproteccionsocialterritolima@yahoo.es

ministeriodelaproteccionsocial@gov.co

suit@gov.co

integrante podrán allegarlo dentro del término que indique el Ministerio, si no se aporta en este el plazo, o si el proponente o uno de sus integrantes estaban en mora el momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

3.3.4 Certificado de inscripción en el RUPR del SICE.

De conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el literal b) del artículo 4 del Acuerdo 0004, y el numeral 1.1. de la Circular 005 de 2008, los procesos contractuales que incluyan servicios no codificados en el CUBS hasta el nivel de ítem se encuentran exentos de las obligaciones del SICE. Para el caso, estos servicios se encuentran registrados bajo el código 2.24.1. Por lo tanto, esta contratación está exenta.

3.3.5 Certificado de la Contraloría General de la República - verificación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales; para el efecto pueden verificar en la página Web de la Contraloría.

3.3.6 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar el certificado de Antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). LA DIRECCION TERRITORIAL de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, e imprimirá los comprobantes de la consulta.

3.3.7 Fotocopia del RUT

Fotocopia del RUT del proponente.

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO

3.3.8 Certificación bancaria

El oferente debe allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del formato de liquidación y pago a contratista en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad

financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de la Protección Social en caso de resultar adjudicatario del mismo.

3.3.9 Formato de pago

Requerido para efectos de liquidación y pago a contratistas en general (anexo)

3.3.10 Pacto de transparencia

Este documento lo debe firmar el proponente que resulte favorecido con la adjudicación.

3.4 Fotocopia documento identidad

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

3.5 Oferta económica

El proponente deberá presentar una oferta económica total, que incluya el valor, IVA, y el valor total, el valor debe estar expresado en pesos colombianos. Los precios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, el proponente para formular la oferta debe efectuar el análisis de precios unitarios, de todos y cada una de las actividades a desarrollar, valor de todos los bienes, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, considerar las tasas, impuestos y contribuciones de carácter nacional o municipal, alquiler de los bienes, gastos de legalización del contrato, honorarios, y demás costos directos e indirectos que la total ejecución del contrato conlleva, a fin de determinar y calcular los potenciales riesgos. Será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón.

En caso de existir discrepancias entre los valores, el subtotal de la propuesta, o el valor total de la oferta, LA DIRECCION TERRITORIAL tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.

El proponente en su oferta económica, debe incluir todos los costos directos e indirectos.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de su ejecución y recibo de los bienes y servicios.

En caso de que el valor total de la oferta supere el valor total del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, la oferta será RECHAZADA.

4. DE LAS PROPUESTAS

4.1 El proponente debe presentar una oferta completa y total que incluya todos los aspectos requeridos, elaborarse en idioma castellano, (una copia en medio magnético, diligenciando los anexos) a máquina o en impresión de computador, en original y una (1) copia, legibles, de idéntico contenido, foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, incorporando en todos los documentos y requisitos exigidos en esta invitación, entregadas en sobres cerrados y sellados y rotulados de la siguiente forma:

Estos sobres se deberán identificar cada uno de la siguiente manera:

MINPROTECCION SOCIAL.

Proceso de invitación Pública No. 011 de 2010

OBJETO: Contratar los servicios para “Realizar el mantenimiento y adecuación oficinas de la Dirección Territorial del Tolima”.

Calle 28 Carrera 3 Esquina oficina de Correspondencia

Nombre o Razón Social del proponente

Indicar en cada sobre si contiene original o copia

Dirección, Teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267

minproteccionsocialterritolima@yahoo.es

ministeriodelaproteccionsocial@gov.co

suit@gov.co

obligaciones establecidas en esta invitación.

En caso de presentarse discrepancias en la información contenida en la propuesta original, con respecto a los documentos del sobre que contiene las copias, se aplicarán las siguientes reglas:

_ Si se presenta alguna discrepancia entre el contenido del sobre original y el contenido de las copias prevalecerá el correspondiente a la propuesta original, salvo que del contenido del sobre de copias el proponente acredite algún o algunos de los requisitos exigidos en esta invitación. En este último caso, LA DIRECCION TERRITORIAL podrá solicitar las aclaraciones que correspondan.

_ Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación de causal de rechazo.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, LA DIRECCION TERRITORIAL no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso.

La propuesta que no ofrezca todos los bienes y servicios será rechazada.

4.2.2 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de no expresar en la oferta el término de validez de la misma, se entenderá la vigencia por dicho término.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma.

4.2.3 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre del proceso de selección, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. El sobre con su contenido será entregado sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

Después de entregadas las propuestas y cerrado el proceso no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto se haya legalizado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

4.2.4 SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a LA DIRECCION TERRITORIAL a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

4.2.5 PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS

Después de efectuada la evaluación de las propuestas, las mismas podrán ser consultadas por las personas que lo soliciten.

Cuando el proponente manifieste (indicando la norma) que sus documentos tienen carácter reservado de conformidad con la ley, LA DIRECCION TERRITORIAL así lo constatare, no se expedirá copia de dichos documentos.

4.2.6 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe contener los documentos habilitantes del proponente que son objeto de verificación, esto es: los jurídicos que determinan la capacidad del proponente y la propuesta económica que es objeto de calificación, según el caso.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato.

LA DIRECCION TERRITORIAL podrá comprobar la autenticidad de los documentos enumerados en el presente capítulo, aportados por los proponentes.

4.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma español deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, Según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

4.3.1 Consularización

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, de conformidad con el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (art. 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

4.3.2 Apostille

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto por la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de unos de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille esta dado en idioma diferente al español, deberá presentarse acompañado de la respectiva traducción oficial al español, y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

4.4 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

4.4.1 La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

4.4.2 Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la oferta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

4.4.3 Cuando los valores o el valor total de la propuesta presentada sobrepasen el valor total estimado de la contratación.

4.4.4 Cuando el proponente ejecute cualquier acción plenamente demostrable tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato, que configure violación a las normas legales y/o a los principios que regulan los procesos contractuales.

4.4.5 La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones técnicas, jurídicas previstas en esta invitación.

4.4.6 No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, técnicas habilitantes del proponente para participar y de la propuesta, previstas en esta invitación, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

4.4.7 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente el área respectiva considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación

4.4.8 Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada en la presente invitación.

4.4.9 Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.

4.4.10 Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, para tal efecto, las ofertas serán rechazadas.

4.4.11 Las demás señaladas en esta invitación.

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

5. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA, Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACION Y CALIFICACION

5.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez cerrado el proceso, y realizada la evaluación y calificación de la ofertas, de acuerdo al cronograma del numeral 1.18, se procederá dentro del término indicado de la presente invitación pública a verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos habilitantes de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje. En caso de que este no los cumpla, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente calificado en segundo lugar. Si el segundo tampoco cumple, se declara desierto, y se repite el proceso de selección.

Estos son requisitos de cumplimiento por tanto, si la oferta no los cumple no resultará habilitada; estos son objeto de verificación y no son calificables ni se les otorga puntaje.

5.1.1. Habilitación jurídica

El Grupo de Gestión Precontractual, dentro del término señalado en el numeral 1.18 anterior realizará la verificación de los documentos jurídicos de la propuesta y del proponente, a fin de establecer la habilidad jurídica.

Si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad jurídica, se evaluará como CUMPLE JURIDICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE JURIDICAMENTE y la oferta será RECHAZADA.

5.2 SUSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 el proponente podrá subsanar dentro del término de verificación, evaluación y calificación de ofertas

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

La entidad realizará el análisis comparativo de las propuestas que hayan resultado jurídicamente habilitadas y económicamente se otorgará una calificación máxima de cien (100) puntos.

Metodología, y factores de evaluación.

El Ministerio de la Protección Social, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley

80 de 1993, sobre un total máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los factores y la distribución que a continuación se describen:

FACTOR	PUNTAJE
CONTENIDO DE LA PROPUESTA	ACEPTA O RECHAZA
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	HABILITA
PROPUESTA ECONOMICA	100
TOTAL	100

Evaluación y calificación de la oferta económica.

Para la calificación de este criterio, se asignará el máximo puntaje de **cien (100) puntos** a la oferta de menor precio. A las demás ofertas se otorgará puntaje en forma proporcional descendente, aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{Oferta Menor precio} \times 100}{\text{Oferta a calificar}}$$

Desempate de las ofertas

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las ofertas y éste fuere el mayor de la evaluación final (siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas), se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios (los cuales, en caso de persistir el empate, se aplicarán en orden sucesivo que se presenta).

- Resultará seleccionado quien oferte el precio más bajo.
- Si persiste se hará sorteo, en audiencia pública previa citación a los oferentes

Calle 28 Carrera 3 Esquina

Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267

minproteccionsocialterritolima@yahoo.es

ministeriodelaproteccionsocial@gov.co

suit@gov.co

que se encuentren en situación de empate y el resultado se entiende aceptado por los oferentes empatados.

5.4 FORMA DE PAGO

Se hará un sólo pago, previa presentación por parte del contratista de la factura correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que el servicio de mantenimiento se recibió a satisfacción, dicho pago se hará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja y su giro respectivo por parte de la Tesorería del Ministerio de la Protección Social.

5.5 PLAZO Y SITIO DE ENTREGA (ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO)

El término de duración será de Quince (15) días hábiles, siguientes a la legalización del contrato y de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

La ejecución se hará mediante una entrega, relacionando cada uno de los servicios, de acuerdo al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.

5.7. LEGALIZACIÓN

Una vez legalizado el contrato, el Contratista procederá dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a pagar el valor de la publicación en el diario único de contratación si a ello hubiere lugar, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y a pagar el impuesto de timbre a que hubiere lugar.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Bogotá, D.C.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.011 DE 2010, para contratar el mantenimiento y adecuación de oficina en la Dirección Territorial del Ministerio.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos.....
de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación y demás documentos del proceso, presento (amos) propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es -----, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término establecido en la invitación o cuando indique el Ministerio, previa notificación de la resolución de adjudicación.

Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento:

Que contamos con la capacidad técnica, jurídica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

Que no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, para ofertar y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que no me (nos) ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad, ni me (nos) han sido impuestas multas por entidades contratantes en los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente (En caso afirmativo, indicar cuáles,

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

fecha y acto de imposición, igualmente señalar dichos aspectos para cada integrante de la unión temporal o consorcio).

Que cuento (amos) con los permisos, autorizaciones requeridas para ejecutar el objeto contractual y en caso de resultar favorecido, me (nos) obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:.....

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar las respectivas garantías, para amparar los diferentes riesgos del contrato, así mismo, a cumplir con los demás requisitos previstos en la invitación y/o en las disposiciones legales para la legalización y ejecución del contrato; y cumpliré (emos) con las obligaciones previstas en la invitación, para el cual formulo oferta.

Me permito manifestar:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

b) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

c) Que conozco (emos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la invitación No.011

Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

Que he (mos) recibido el documento de invitación y aceptamos su contenido

g) Que el término de validez de la oferta es de tres (3) meses, contados a partir del cierre del proceso.

h) Que presenté oferta económica por valor total de _____ (\$-----
--)_ que comprende todas las actividades del objeto contractual, que incluye IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos para la total ejecución del objeto contractual conlleve

i) Que estamos al día en las obligaciones tributarias.

j) Que no estamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales, (Art. 60 Ley 610 de 2000).

k)) Que mi capacidad residual de contratación es igual al valor del presupuesto oficial.

l) Que me (nos) encontramos a la fecha de presentación de la presente propuesta a paz y salvo por todo concepto en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales.

m) Manifiesto (amos) que acepto (amos) expresamente la forma de pago establecida en la invitación.

n) La presente propuesta contiene _____ folios útiles y se encuentra debidamente numerada.

o) Que el número (s) del certificado (s) de registro de precios en el SICE es (son) NO APLICA_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit:_____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

email _____

Ciudad: _____

FIRMA(Representante legal): _____

ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES CERTIFICADO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico que nos encontramos a paz y salvo hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con el Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se encuentra a paz y salvo hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con el Sistema de Seguridad Social integral, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co

ANEXO 3

Calle 28 Carrera 3 Esquina
Teléfonos, 2669289, 2669340, 2669330, Fax 2649267
minproteccionsocialterritolima@yahoo.es
ministeriodelaproteccionsocial@gov.co
suit@gov.co



(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA

NIT No.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN

NAL.

DPTL.

DIST.

MPL.

OTRO

¿CUÁL?

TIPO

(VER AL RESPALDO)

CLASE

(VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS

DEPARTAMENTO

MUNICIPIO

DIRECCIÓN

TELÉFONOS

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1

2

3

4

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE

PUB

PRIV

TELÉFONO

FECHA TERMINACIÓN

VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE :

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. ☐

C.E. ☐

PASAPORTE ☐

Representante Legal ☐

Apoderado ☐

\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE :

SI ☐

NO ☐

ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA